

13001310300420170028100
PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: SANDRA VARGAS JOVEN
AUTO: SUSTANCIACION

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena, noviembre primero (1º) de dos mil veintidós (2022).

Del anterior avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso, darse traslado a la parte demandada, por el término legal de diez (10) días, de conformidad con el numeral 2 del Art. **444 del C. G. P.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Cesar Farid Kafury Benedetty
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfcb6af229506110df2282f27188bca2e994cc8d75a53432a067dbfe1970ee3**

Documento generado en 01/11/2022 02:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>